



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 24 DE MARZO DE 1987

NUMERO 23

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

	Pág.
Consejería de la Presidencia y Trabajo	
— Escudos Heráldicos. —Orden de 16 de marzo de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres) ...	389
Consejería de Agricultura y Comercio	
— Sentencias. —Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia, dictada en fecha 14 de junio de 1986, en autos número 594/86, seguidos a instancia de D. Antonio Corrales Narciso y D. Antonio Carrasco Gamero en reclamación de cantidad	390
Consejería de Educación y Cultura	
— Subvenciones. —Orden de 13 de marzo de 1987, por la que se hacen públicas las subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para programas de Acción Cultural	390
— Bibliotecas. —Orden de 16 de marzo de 1987, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales	391

III. Otras resoluciones

	Pág.
Consejería de Industria y Energía	
— Energía. Infraestructura. —Resolución de 11 de marzo de 1987, por la que se adjudican definitivamente el concurso para el suministro de laboratorio y equipos para verificación de transformadores de medida de alta tensión en la provincia de Badajoz	391
— Energía. —Resolución de 11 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para el suministro e instalación de laboratorio y equipos para verificación de transformadores de medida de alta tensión en la provincia de Cáceres	391
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 11 de marzo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.410	391

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	392

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de marzo de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Muni-

cipal del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres).

El Ayuntamiento de Pinofranqueado, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expe-

diente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 26 de noviembre de 1986 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de enero de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en uso de las atribuciones conferidas por dicho artículo.

D I S P O N G O :

Artículo único: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Pinosfranqueado, con la siguiente descripción: Escudo partido. Primero de oro, un pino de sinople arrancado. Segundo, jaquelado de ocho puntos de azur y siete de plata. Al timbre Corona Real Cerrada.

Dado en Mérida, a 16 de marzo de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA GCAÑA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de marzo de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia, dictada en fecha 14 de junio de 1986, en autos número 594/86, seguidos a instancia de D. Antonio Corrales Narciso y D. Antonio Carrasco en reclamación de cantidad.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia número 464, dictada en fecha 14 de junio de 1986, por la Magistratura de Trabajo número 2 de Badajoz, en autos número 594/86, promovidos por D. Antonio Corrales Narciso y D. Antonio Carrasco Gamero, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que, con estimación parcial de la demanda interpuesta por Antonio Corrales Narciso y Antonio Carrasco Gamero contra el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, debo condenar y condeno a los Organismos demandados, a que, solidariamente abonen a cada uno de los actores la suma de 78.000 pesetas que les deben en razón a parte de los pedimentos de la demanda, el resto de los cuales debo desestimar y desestimo».

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 13 de marzo de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hacen públicas las subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para programas de Acción Cultural.

El fomento del libre acceso de todos los extremeños a los bienes y actividades culturales que le son imprescindibles para un desarrollo económico de su formación es objetivo primordial de la acción que lleva a cabo la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Por ello, siguiendo la línea ya trazada desde esta Consejería, con destino a todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se hace pública la convocatoria de subvenciones para programas de acción cultural de los que se podrán beneficiar todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.º—Los programas objeto de subvención deberán presentarse, según el anexo I, en un plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) o Cáceres (Plazuela de Santiago), dirigidos al Excmo. señor Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Artículo 3.º—Los programas de acción cultural subvencionados se desarrollarán, ineludiblemente, durante los meses de abril y mayo del año en curso.

Artículo 4.º—Cada Ayuntamiento podrá elaborar un programa de Acción Cultural con un máximo de cuatro actividades, existiendo un plazo mínimo de 8 días entre la celebración de cada una de las actividades que compongan el respectivo programa.

Artículo 5.º—Se subvencionará, total o parcialmente, el programa propuesto según las disponi-

bilidades presupuestarias. En el supuesto de que el coste total de los programas presentados rebasara el presupuesto destinado a tal fin, se establecerá el siguiente orden de preferencia:

- a) Interés e incidencia del programa.
- b) Municipios con menor número de habitantes.
- c) Municipios que no se hubieran beneficiado anteriormente de la Oferta de actividades culturales subvencionadas.
- d) Orden de entrada de cada petición.

Artículo 6.º—Los municipios subvencionados de acuerdo con la presente Orden, recibirán el importe de la subvención una vez realizada la actividad concertada y previo envío, por parte del Ayuntamiento, de la certificación de haberse desarrollado la actividad, así como informe valorativo de la misma, de acuerdo con el impreso correspondiente que será facilitado por los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 7.º—Queda supuesto el compromiso implícito por parte del Ayuntamiento de organizar el acto y difundir propaganda o publicidad del mismo, en la medida que estime conveniente.

DISPOSICION ADICIONAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de marzo de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

A N E X O I

- Informe del programa de solicitud.
- Objetivos del programa.

- Propuesta de actividades.
- Presupuesto del programa.

ORDEN de 16 de marzo de 1987, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo solicitando la creación de una Biblioteca Municipal en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural o el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Crear las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo.

2.º—Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Patrimonio Cultural o el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

3.º—Aprobar los reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas bibliotecas.

Mérida, 16 de marzo de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

A N E X O

Biblioteca Pública Municipal de Casas del Monte.

Biblioteca Pública Municipal de Garganta de la Olla.

Biblioteca Pública Municipal de Alange.

Biblioteca Pública Municipal de Calera de León.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, por la que se adjudican definitivamente el concurso para el suministro de laboratorio y equipos para verificación de transformadores de medida de alta tensión en la provincia de Badajoz.

A los efectos de lo previsto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por

esta Consejería con fecha 11 de marzo de 1987, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de Laboratorio y equipo para verificación de transformadores de medida de alta tensión en la provincia de Badajoz, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa Sistemas de Medida y Control, S. A., por un importe de 9.950.000 pesetas.

Mérida, 11 de marzo de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, por la que se adjudican definitivamente el concurso para el suministro e instalación de laboratorio y equipos para verificación de transformadores de medida de alta tensión en la provincia de Cáceres.

A los efectos de lo previsto en el artículo 119 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por esta Consejería con fecha 11 de marzo 1987, por la que se adjudica definitivamente el suministro e instalación de Laboratorio y equipo para verificación de transformadores de medida de alta tensión en la provincia de Cáceres, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa Sistemas de Medida y Control, S. A., por un importe de 9.950.000 pesetas.

Mérida, 11 de marzo de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, con domicilio en Plaza de España, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Don Benito la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 línea Circunvalación Don Benito 1.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'03.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono Industrial de Don Benito, junto Ctra. de Circunvalación.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Servicios auxiliares Polígono Industrial.

Presupuesto pesetas: 1.340.765.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.410.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de D. Ventura Rodríguez Hernández, con domicilio en Cáceres, Carretera de Medellín, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Levonilla. Km. 3'750 carretera Cáceres.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 393/200 V.

Presupuesto en pesetas: 1.637.853.

Finalidad: Aumento de potencia de 100 a 250 KVA. para suministro a Fábrica de Briquetas.

Referencia del expediente: A.T.-3.653.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de febrero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Carcaboso, con domicilio en Carcaboso, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. Línea a Carcaboso.
Final: C. T.
Término municipal afectado: Carcaboso.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 368.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carcaboso.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.087.566.
Finalidad: Abastecimiento de agua.
Referencia del expediente: A.T.-4.300.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de diciembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declara-

ción en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. número 5 Eguillo.

Final: C. T. que se describe con derivación a apoyo número 11 línea circunvalación Castuera.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'542.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al (3x150) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Zurbarán en Castuera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Sustituir C. T. intemperie por otro prefabricado.

Presupuesto: 8.548.708 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.157.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Juan de Dios Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: c/ San Isidro, 8-1.º - Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Entrín Bajo-Las Monjías-Apoyo número 75.

Final: C. T. proyectado (Finca «El Barbudo»).

Tipo: Aérea trifásica un circuito.

Longitud en Km.: 0'460.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac de 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena. ESA 1.503.

Capacidad de transporte: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Próximo Arroyo Entrín (Finca El Barbudo).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28.000 - 20.000/230-398 V. ± 5 %.

Finalidad de la instalación: Riego.

Presupuesto pesetas: 3.134.308.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/281.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de febrero de 1987.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.245

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo (9040).

Final: Apoyo 104 línea Corte-Entrín Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'624.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Extrarradio Entrín Bajo.

Finalidad de la instalación: Sacar líneas de A. T. del casco urbano.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.246

Origen: C. Seccionamiento Entrín Bajo (9040).

Final: Apoyo número 4 línea E. Alto-E. Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'048.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.247

Origen: Apoyo 107 línea C. Seccionamiento-Línea Corte-Entrín.

Final: Apoyo número 3 línea a C. T. E. Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'184.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.248

Origen: C. Seccionamiento E. Bajo que se describe.

Final: Apoyo 91 línea Albuera-E. Bajo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'346.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto P. K. 12'79 C. BA-V-9037 en Entrín Bajo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: Centro de seccionamiento.

Relación de transformación: 28 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.249

Origen: Apoyo 89 línea La Albuera-E. Bajo.

Final: Apoyo 91 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'19.

Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.²
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto total: 6.698.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Fuente, 11, 1.^a planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de febrero de 1987.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)